

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025/732078 LOTE 2

Denominación del contrato: APOYO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE OCUPACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE. PROVINCIAS DE MÁLAGA, GRANADA Y ALMERÍA.

Presupuesto de licitación IVA excluido:	141.753,28 €
Presupuesto de licitación IVA incluido:	171.521,47 €
Tramitación del expediente:	Procedimiento abierto

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de diciembre de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 24 de marzo de 2026.

Tercero.- Con fecha 24 de marzo de 2026, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 30 de marzo de 2026 se publica el anuncio de licitación el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, con plazo de presentación de ofertas hasta el 29 de abril de 2026.

Una vez terminado dicho plazo, se presentan a la licitación del LOTE 2 de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L.
- GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.
- IDEAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 30 de abril de 2026, analizada la documentación acreditativa de los requisitos previos de las entidades listadas anteriormente, da por admitida a todas ellas en el proceso de licitación. Asimismo, en dicha sesión, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ PARRADO		22/06/2026 17:13:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnICF6n048R9Y2a6WaiM927i5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Con fecha 28 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 26 de octubre de 2025, realizado por los técnicos competentes del Órgano de Contratación, referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

En esta sesión, la Mesa de Contratación acepta el contenido de dicho informe y, a la vista del mismo, acuerda la exclusión del procedimiento de licitación a la entidad GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., al no alcanzar la puntuación mínima para seguir en el mismo.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmula, de las empresas que continúan en el procedimiento de licitación.

Una vez abierto el sobre n.º 3 y conociendo las ofertas económicas, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el punto 8.D del Anexo I del PCAP para considerar que una oferta pueda estar incursa en oferta anormalmente baja, se efectúan los cálculos correspondientes resultando que ninguna de las ofertas presentadas ha incurrido en anormalidad.

En cuanto a la puntuación final obtenida, sumando la valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor y los criterios de adjudicación mediante fórmulas, para la determinación de la oferta con mejor calidad-precio de todas las entidades que han licitado para el LOTE 2, según los cálculos realizados por los técnicos competentes, esta queda como sigue:

LOTE 1	PROVINCIAS DE MÁLAGA, GRANADA Y ALMERÍA			
EMPRESA LICITADORA	JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	COMPROMISO DE ASISTENCIA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE S.L.	43,15	25,92	12	81,07
IDEAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	35,05	40	0	75,05

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta con mejor calidad-precio para el LOTE 2 corresponde a la presentada por ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L.

Por consiguiente, la citada empresa es propuesta por la mesa como la mejor oferta al Órgano de Contratación para el LOTE 2, por lo que la mesa acuerda requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de la Cláusulas Administrativas Particulares, para que la presenten en el plazo de 10 días hábiles, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 18 de junio de 2026, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L. propone a dicha entidad como adjudicataria del LOTE 2 por un importe (IVA excluido) de 108.012,98 €.

Una vez cumplido por dicha empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,



RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “APOYO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE OCUPACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE. PROVINCIAS DE MÁLAGA, GRANADA Y ALMERÍA” (CONTR 2025/732078 LOTE 2) a la entidad ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L. (con NIF B72176779) por un importe (IVA excluido) de CIENTO OCHO MIL DOCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (108.012,98 €), al que corresponde un IVA de 22.682,73 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 130.695,71 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ PARRADO		22/06/2026 17:13:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnICF6n048R9Y2a6WaiM927i5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	